



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

NÚMERO 3

EDICTO

Doña Olga Peña García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 414/2019 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Sentencia de fecha 21 de febrero de 2020.
- Cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.
- Auto de complemento de sentencia de fecha 21 de febrero de 2020.
- Contra el auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución completada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Full Pack Trading and Marketing, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su colocación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón a 27 de febrero de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Peña García.

N.º1.-1239